

ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-063/2017
DEL 30 DE MARZO DE 2017

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil diecisiete, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHER ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y en funciones GILBERTO LAZO ROMERO. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO y ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION DE ACTA ANTERIOR**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS**
- IV. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-/2017 «SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MIGRACIÓN DE DATOS DE EQUIPO DE ALMACENAMIENTO PARA AMBIENTES DE DESARROLLO/PRUEBAS»**
- V. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- VI. BORRADOR, INFORME FINAL Y CARTA DE GERENCIA, DEL EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE LICITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL FSV, EFECTUADO POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**
- VII. PRINCIPALES ASPECTOS DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA INTERNA PARA LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA FINANCIERO (NRP-15) RELACIONADOS A JUNTA DIRECTIVA**
- VIII. PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**
- IX. MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE FEBRERO DE 2017**
- X. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PAO 2017**
- XI. SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE LA EMPRESA RS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. PARA EL PROYECTO HACIENDA SAN MAURICIO**
- XII. SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE LA EMPRESA SALAZAR ROMERO S.A. DE C.V. PARA EL PROYECTO URB. CIUDAD REAL, VILLAS DE CÁDIZ, ETAPA V**

- XIII. SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE STEPHANIE SERRANO SEGOVIA PARA UNA VIVIENDA EN EL PROYECTO NUEVA METRÓPOLIS, SAN MIGUEL
- XIV. SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE LILIANA ALEXANDRA SERRANO SEGOVIA PARA UNA VIVIENDA EN EL PROYECTO NUEVA METRÓPOLIS, SAN MIGUEL
- XV. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-03/2017 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”
- XVI. INFORME SOBRE BORRADOR DE CORTE DE CUENTAS
- XVII. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-062/2017 del 29 de marzo de 2017, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 17 solicitudes de crédito por un monto de \$363,421.24, según consta en el Acta N° 063 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

IV) APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-06/2017 «SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MIGRACIÓN DE DATOS DE EQUIPO DE ALMACENAMIENTO PARA AMBIENTES DE DESARROLLO/PRUEBAS».

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 19 LIT. H) LAIP-DECLARATORIA DE RESERVA N° JD-2017/1431.

V) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. D) LAIP

VI) BORRADOR, INFORME FINAL Y CARTA DE GERENCIA, DEL EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE LICITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL FSV, EFECTUADO POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a conocimiento de los Directores, el examen especial al proceso de Licitación, Construcción y Supervisión del Proyecto de Construcción del Edificio de Recursos Logísticos, Comedor de Personal y Archivo

General del FSV, periodo del 01 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2015, realizado por la Corte de Cuentas de la República. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien expuso los 3 puntos así: **I. BORRADOR DE INFORME.** Este informe fue recibido el 21 de febrero del presente año y en cuanto al alcance de la auditoría indicó que se evaluaron dos aspectos: •El adecuado proceso, y •El cumplimiento de las disposiciones legales. Expuso los Procedimientos de auditoría aplicados. Como resultados de la auditoría se reflejaron las siguientes observaciones: 1-Falta de permiso de construcción por parte del Ministerio de Salud. 2. Falta de estudios previos de drenaje y alcantarillado. 3- Diseño de planos sin considerar los resultados de estudio de suelo. 4- Construcción de cisternas sin memoria de cálculo. 5. Planos eléctricos sin aprobación de CAESS. Sobre cada observación se presentaron los comentarios de la Administración para esclarecer dichas observaciones. **II. INFORME FINAL.** Este informe fue recibido el 22 de marzo del presente año y en él persiste la observación 4.Construcción de cisternas sin memoria de cálculo. Al respecto los comentarios del Auditor son los siguientes: "Hemos analizado los comentarios y evidencia presentada por la Administración, de lo cual acotamos que las justificantes que nos presentan es sobre la construcción de dichas cisternas; sin embargo, nuestra observación está fundamentada en la falta de la memoria de cálculo de dichas cisternas..." **III. CARTA DE GERENCIA.** Como resultado de la auditoría, identificaron una deficiencia relacionada con aspectos de cumplimiento legal. 1. Equipo informático bajo régimen de medio ambiente inadecuado. Señaló que al realizar inspección de los UPS, identificaron que el instalado en el nivel 2 carece de la temperatura de ambiente adecuada, ya que lo encontraron operando a una temperatura mayor a los 40°C. Especificaciones Técnicas del Equipo Recomendado 1) Sistema de Potencia Ininterrumpida UPS, Características: Temperatura de Operación: 0–40°C. Por tanto la recomendación es la siguiente: Recomendamos al Presidente del Fondo Social para la Vivienda que a través del Área de Recursos Logísticos den seguimiento y cumplimiento a la gestión realizada en fecha 25 de enero de 2017 por la Administradora de Contrato de la Construcción a fin de garantizar la vida útil de los equipos. Luego de la presentación se solicita dar por recibido el presente informe. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Darse por enterada del Borrador, Informe Final y Carta de Gerencia del Examen Especial al Proceso de Licitación, Construcción y Supervisión del Proyecto de Construcción del Edificio de Recursos Logísticos, Comedor de Personal y Archivo General del FSV, periodo del 01 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2015, realizado por la Corte de Cuentas de la República.
- B) Ratificar este punto en esta misma sesión.

VII) PRINCIPALES ASPECTOS DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA INTERNA PARA LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA FINANCIERO (NRP-15) RELACIONADOS A JUNTA DIRECTIVA. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, los Principales aspectos de las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15) relacionados a Junta Directiva. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó que el 9 de marzo del presente año se recibieron estas Normas

Técnicas que fueron emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador. El Objeto de éstas es establecer las disposiciones mínimas que deberán considerar las entidades para el ejercicio de la actividad de auditoría interna y así fomentar y fortalecer la adopción de procedimientos y técnicas de trabajo con un enfoque de auditoría con base en riesgos, acorde con el tamaño, naturaleza de sus operaciones, segmentación de negocios y la complejidad organizacional de cada entidad. Según el Art. 2. Son sujetos de las presentes Normas, entre otras, las entidades siguientes: j) El Fondo Social para la Vivienda y el Fondo Nacional de Vivienda Popular. Indicó, en relación con las Responsabilidades de la Junta Directiva, lo siguiente: Art. 4.- Con el objetivo que las entidades cuenten con un efectivo ejercicio de la actividad de auditoría interna, la Junta Directiva de éstas será la responsable como mínimo de lo siguiente: a) Velar porque la entidad cuente con una estructura que permita que la actividad de auditoría interna se realice de conformidad con su tamaño, naturaleza de sus operaciones, segmentación de negocio y complejidad organizacional; además, debe disponer de las acciones pertinentes para que dicha actividad cuente con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para una adecuada y eficaz ejecución de sus funciones; b) Asegurar que la UAI ejerza la actividad de auditoría interna con absoluta independencia y autoridad, de acuerdo con las disposiciones establecidas en las presentes Normas; c) Que los miembros de la UAI posean las competencias necesarias para desempeñar sus funciones de manera efectiva, eficiente y oportuna; de tal forma que la UAI tenga la capacidad de presentar y sustentar técnica y profesionalmente sus puntos de vista, hallazgos y conclusiones directamente con el Comité de Auditoría y la Junta Directiva, contribuyendo con esta última a supervisar a la Alta Gerencia; d) Aprobar el Estatuto de auditoría interna; e) Aprobar el plan anual de auditoría interna y las modificaciones respectivas; f) Estipular la remuneración del Auditor Interno de conformidad con las políticas de remuneración y prácticas de la entidad; acorde a la jerarquía de sus funciones y adecuadamente estructurada para evitar que se originen conflictos de interés velando porque se mantengan la independencia y objetividad; y, g) Nombrar, trasladar, suspender, despedir o aceptar la renuncia del Auditor Interno. Cualquiera de estas decisiones, debidamente razonada, debe quedar asentada en el libro de actas respectivo y remitir copia certificada del acuerdo correspondiente a la Superintendencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya materializado el acto. En caso que la Junta Directiva nombre un Auditor Interno interino, éste ejercerá sus funciones hasta por un plazo máximo de seis meses a partir de su nombramiento, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 9 de las presentes Normas. Detalló también los requisitos a cumplir por el Auditor Interno, indicadas en el Art.9.- También indicó sobre los Informes de Auditoría, lo señalado en el Art.17.- Los informes de auditoría interna se presentarán primeramente a los funcionarios encargados de las áreas evaluadas para obtener los planes de acción, adopción de las medidas preventivas y correctivas a que hubiese lugar; estos informes deberán ser presentados al Comité de Auditoría y trimestralmente a la Junta Directiva para su conocimiento. Art.19.- La presencia del Auditor Interno en las sesiones de la Junta Directiva es recomendable cuando en ellas se traten asuntos relacionados con los informes que éste emita. Las decisiones que al respecto se adopten, deberán constar en el libro de actas correspondiente. Art.23.- La Junta Directiva y el Comité de Auditoría deberán velar porque se subsanen las observaciones y recomendaciones que contengan los informes emitidos por la Superintendencia, los auditores externos y la misma UAI, para lo cual, se deberá dar el seguimiento correspondiente. Art.31. Las presentes Normas Técnicas entrarán en vigencia a partir del tres de abril de dos mil diecisiete. Luego de exponer los Principales aspectos de las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15)

relacionados a Junta Directiva, se solicita dar por recibido el presente informe. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Darse por conocida de los Principales aspectos de las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15) emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, relacionados a Junta Directiva.
- B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

VIII) PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó que se detallan en esta presentación, todas las actividades que realiza la Unidad de Auditoría Interna, y que comprende: Exámenes Especiales (procesos/áreas/unidades); Exámenes de Cumplimiento Legal; Exámenes de Tecnología de la Información; Seguimientos, Capacitaciones, Certificaciones mensuales y bimensuales de garantías, y Exámenes especiales no programados. Además se presenta cuadro comparativo de los Planes de Trabajo 2016-2017. Todo ello fue expuesto, de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Señaló además que este Plan de Trabajo, fue conocido por el Comité de Auditoría en la sesión N° 01/2017 del 19/01/2017. Luego de la presentación se solicita se apruebe el presente Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el presente año 2017. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Aprobar el Plan Anual de Trabajo 2017 de la Unidad de Auditoría Interna.
- B) Ratificar este punto en esta misma sesión.

IX) MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE FEBRERO 2017. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para presentar a los Directores, el Monitor de Operaciones al mes de febrero 2017. Este documento preparado por la Gerencia de Planificación proporciona una comparación estadística de los resultados acumulados del presente año con los resultados de los últimos cuatro años. En resumen, con respecto a los principales rubros se obtienen ingresos de operación por \$17.41 millones y egresos de operación por \$8.46 millones, resultando un excedente de \$8.96 millones. La cartera hipotecaria alcanzó los 99,568 préstamos vigentes con adeudos de \$956.58 millones. Los créditos otorgados del período fueron 801 por \$14.35 millones. Los activos extraordinarios registran 133 por \$1.36 millones, que comprenden 127 ventas al crédito por \$1.32 millones y 6 ventas al contado normales por \$0.04 millones. Fueron atendidas al mes informado 2,617 devoluciones de cotizaciones por \$1.54 millones que comprenden capital e intereses. Adicionalmente se realizaron 697 traslados de cotizaciones a saldos de préstamos por \$0.16 millones. Del total de la cartera hipotecaria, el 99.5% (99,048 hipotecas) están inscritas y un 0.5% (520 hipotecas) están en su período

normal de inscripción. Al mes informado se han inscrito 704 hipotecas. La Disponibilidad Financiera alcanzó \$35.65 millones, que no incluye \$2.68 millones que corresponden al Fondo de Protección del Personal del FSV. Junta Directiva, conocido el documento preparado por el Gerente de Planificación, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Monitor de Operaciones y Disponibilidad Financiera al mes de febrero 2017.

X) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PAO 2017. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud de modificación al PAO 2017. Para su presentación invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, quien indicó que con fecha 17 de febrero de 2017 se recibió nota de la Corte de Cuentas, en la que se indica que se ha identificado una observación de carácter preliminar en el marco del Examen Especial de Gestión Ambiental al Fondo Social para la Vivienda, por periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, en la cual se hace referencia a que no se ha incluido el componente ambiental en planes institucionales, según lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Medio Ambiente en lo relacionado a incluir, de forma prioritaria en todas sus acciones, planes y programas, el componente ambiental y la variación climática. El 22 de febrero de 2017, la Gerencia de Planificación y el Área de Planeación remitieron respuesta en la que se destaca lo siguiente: 1- Cual es la prioridad institucional que impone la normativa y el objeto de creación del FSV. 2- Que el PEI y el PAO están enfocados en proyectos y acciones estratégicas orientadas directamente al logro de la misión y visión institucional, razón por la cual las acciones transversales se incluyen como parte de los proyectos y acciones de los planes propios de las Gerencias responsables de su ejecución. 3- Que el componente ambiental fue incluido y monitoreado en el Plan de Trabajo de la Gerencia Administrativa durante el año 2016 por medio del proyecto "Ejecutar los mecanismos de evaluación y seguimiento de Actividades de Higiene y Ornato institucional". 4- Que durante las jornadas de planeamiento institucional 2017 el proyecto fue renombrado a "Ejecución de proyectos de gestión ambiental". 5- Que se considera que con dicho proyecto en su versión previa y con el renombramiento antes mencionado permite se cumple lo establecido en el artículo antes mencionado. No obstante lo anterior, en nota de fecha 27 de marzo de 2017 la Corte de Cuentas sostiene que es necesario priorizar el componente ambiental incluyéndolo en el PEI y PAO para efectos de inducir a las diferentes unidades organizativas relacionadas la responsabilidad y compromisos específicos en la ejecución de actividades encaminadas a la gestión de medio ambiente, en todos los niveles de la organización. En razón de lo anterior se requiere modificar el PAO 2017, a fin de incluir en él, un proyecto correspondiente a la gestión del componente ambiental del FSV. Explicó la estructuración que se hará a fin de incluir en el área estratégica 4. Desarrollo Institucional del PAO el componente ambiental, señalando que se retoma insumos de proyecto irreductible «Ejecución de proyectos de gestión ambiental» incluido en los Planes de Trabajo 2017, en específico del Plan de Trabajo de la Gerencia Administrativa y se establecerá como un proyecto PAO, a fin de priorizar institucionalmente acciones de tipo ambiental que denoten la consideración del componente ambiental como eje transversal en su ejecución. La meta anual se establece con base en el contenido programático de las acciones establecidas en el plan de actividades del 2017 el cual contempla 48 acciones, de las cuales se ha descontado el avance ejecutado por el Área de Recursos Logísticos en el primer trimestre, cuando el proyecto al que se hace referencia

estaba asignado a las actividades irreductibles de la Gerencia Administrativa, pues las acciones ya fueron reportadas como parte del seguimiento del plan de trabajo de dicha unidad ejecutora. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar los ajustes al PAO 2017, conforme lo presentado con vigencia a partir del 01 de abril de 2017.
- B) Autorizar las modificaciones en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente que se originen por la ejecución del PAO 2017.
- C) Ratificar este punto en esta misma sesión.

XI) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE LA EMPRESA RS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. PARA EL PROYECTO HACIENDA SAN MAURICIO.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. D) LAIP

**XII) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE LA EMPRESA SALAZAR ROMERO S.A. DE C.V.
PARA EL PROYECTO URBANIZACIÓN CIUDAD REAL. VILLAS DE CÁDIZ. ETAPA V.**

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. D) LAIP

XIII) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE STEPHANIE NATALIA SERRANO SEGOVIA PARA UNA VIVIENDA EN EL PROYECTO NUEVA METRÓPOLIS, SAN MIGUEL.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. D) LAIP



XIV) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE LILIANA ALEXANDRA SERRANO SEGOVIA PARA UNA VIVIENDA EN EL PROYECTO NUEVA METRÓPOLIS. SAN MIGUEL.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. D) LAIP

XV) INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-03/2017 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO". El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-03/2017 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO". Para efectuar la presentación invitó al Lic. Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Lic. Ávila Cardona, que según el Punto XIII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-216/2016 del 24 de noviembre de 2016, fueron aprobadas las Bases de la presente Licitación. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así: Lic. Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo; como solicitante del suministro; Licda. Tatiana Irinova Cruz de Navarrete, Jefe Área de Recursos Logísticos e Ing. José Roberto Chang Rodríguez, Coordinador de Mantenimiento; como expertos en la materia de que se trata la contratación; Lic. Orlando Alexander Menjivar Arana, Sub Contador; como Analista Financiero y Licda. Mercedes Elizabeth Orellana de Marroquín, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, y Licda. Katia Lorena Parrales Escobar, Técnico Especialista Jurídico UTL, en calidad de Asesora Legal de la formalidad del proceso; todos del Fondo Social para la Vivienda; para llevar a cabo la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública N° FSV-03/2017 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO".

El anuncio para la venta y descarga de Bases se publicó en dos periódicos de mayor circulación, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy y en el sitio electrónico www.comprasal.gob.sv, el día nueve de enero de dos mil diecisiete, estableciendo para su venta y descarga de Bases de Licitación los días diez, once y doce de enero de dos mil diecisiete. **Descargando bases directamente de Comprasal** las siguientes personas: 1) Manuel Santos Hernández Valencia; 2) Mario Enrique Aguilar Ayala; 3) Tecnologías Industriales, S.A. de C.V.; 4) Mauricio Alejandro Sanchez Moreno; 5) W Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.; 6) Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V.; 7) Exclusividad de Negocios, S.A. de C.V.; 8) Corporación Jade, S.A. de C.V.; 9) Corporación Noble, S.A. de C.V.; 10) Ice Corp, S.A. de C.V.; 11) Distribuidora Frioserv Sociedad Anónima de Capital Variable; 12) Jose Gabriel Romero Orellana; 13) Servicios Profesionales de Equipos de Oficina, S.A. de C.V.; 14) Aire Frio El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable; 15) Unitape El Salvador, S.A. de C.V.; 16) Técnicas Climáticas, Sociedad Anónima de Capital Variable; 17) Sistemas Ecológicos, S.A. de C.V.; 18) Mercedes Isabel Cordova Martínez; 19) Made, S.A. de C.V.; 20) M.P. Service, S.A. de C.V.; 21) Servi Electrofríos Industriales, S.A. de C.V.; 22) CIA de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, S.A. de C.V.; 23) Electrificaciones y Servicios Generales, S.A. de C.V.; 24) Sigma Ingenieros, S.A. de C.V.; 25) Herrera Constructores, S.A. de C.V. y 26) Proemo, S.A. de C.V. **Presentando Ofertas** el día treinta de enero de dos mil diecisiete las siguientes Sociedades: 1) UDP CAESS –UNITAPE FSV; 2) MP SERVICE, S.A. DE C.V. y 3) SERVICIOS PROFESIONALES DE EQUIPOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, verificó las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, presentadas por cada uno de los ofertantes, verificando que los montos y vigencias están de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, con base al romano **II. REQUERIMIENTOS**, numeral **33. Aspectos Subsanables y No Subsanables**, de las Bases de Licitación, procedió a realizar algunas acciones tendientes a subsanar diferentes aspectos en las ofertas presentadas por las sociedades MP

SERVICE, S.A. DE C.V. y Serviofi, S.A. de C.V., para lo cual, ACORDÓ: conceder un plazo de hasta cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, según consta en **ACTA DE REUNIÓN PREVIA A LA RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-03/2017 "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**, que forma parte del expediente.

Con fecha veintiuno, veintitrés y veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, se presentaron a subsanar en el tiempo establecido y de acuerdo a lo requerido las Sociedades siguientes: MP Service, S.A. de C.V. y Serviofi, S.A. de C.V.; lo cual consta en las correspondientes actas de subsanación del expediente.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, posterior a la etapa de subsanación procedió a analizar y evaluar en sus aspectos técnicos las ofertas presentadas por las Sociedades siguientes: UDP CAESS –UNITAPE FSV; 2) MP SERVICE, S.A. DE C.V. y 3) SERVICIOS PROFESIONALES DE EQUIPOS DE OFICINA, S.A. DE C.V. obteniendo el resultado siguiente:

- **UDP CAESS – UNITAPE FSV**, en su oferta técnica presentó nueve (9) referencias, de las cuales cinco (5) se encuentran extendidas a favor de UNITAPE El Salvador, S.A. DE C.V. y las otras cuatro (4) referencias indican que el suministro lo ejecutó AES DEL SALVADOR y no la sociedad que conforma el Asocio **CAESS, S.A. de C.V.**; según se detalla en cada referencia entre otros aspectos indican lo siguiente: "... Por este medio hago constar que la empresa AES DEL SALVADOR mediante sus empresa **CLESA; CAESS, S.A. DE C.V.; EEO Y DEUSEM** ejecutó la obra/proyecto: **Suministro e Instalación de Aires Acondicionado ...**", por lo que no se puede comprobar que dichos servicios fueron ejecutados y/o brindados en un cien (100%) por ciento por CAESS, S.A. de C.V. y por ende no se puede determinar la experiencia de CAESS, S.A. de C.V. para efectos de evaluación en la presente Licitación; al haberse incumplido lo establecido en el sub ítem 1.2 de la Tabla de Criterios de Evaluación, que establece: "1.2 Para el caso de la presente Licitación el **ofertante deberá demostrar su experiencia con REFERENCIAS** escritas de otros contratos extendidas por instituciones públicas y/o privadas, a quienes se les haya o esté brindando suministros e instalaciones como las requeridas en este proceso. En cada referencia se deberá indicar el nombre de la persona contacto, número de teléfono, dirección de correo electrónico (si tuviere) y número de fax (si tuviere). **Solamente se tomará en cuenta una referencia emitida por cada Institución o Empresa.** En el caso que dichas referencias sean presentadas en fotocopias o escaneadas, éstas serán confirmadas por escrito con el emisor de las mismas, de no recibir dicha confirmación o se confirme que éstas no fueron emitidas por éste, dichas referencias **no serán consideradas en el proceso de evaluación.**", lo destacado y subrayado es propio; y conforme a la nota 1 al pie de la Tabla de Criterios de Evaluación que regula lo siguiente: "Notas: 1) Para considerar elegible una Oferta y pasar a la Evaluación de la Oferta Económica, será necesario obtener al menos la ponderación mínima en cada uno de los Sub-ítems de los Aspectos Técnicos del 1.1. al 1.4. cuya sumatoria es 16.50%, y la ponderación mínima en cada uno de los Sub-ítems de la Capacidad Financiera cuyo porcentaje mínimo es 5.00%. Haciendo una sumatoria total de mínimos de 21.50 puntos."; y debido a que las referencias presentadas por CAESS, S.A. de C.V. no cumplen con lo requerido por ende se pondera con 0.00% en dicho sub ítem 1.2 de la Tabla de Criterios de Evaluación; y si bien UNITAPE El Salvador, S.A. de C.V.; al presentar 5 referencias obtiene ponderación en el mencionado sub ítem, no es posible continuar evaluando el asocio debido a lo que expresa la nota 2 al pie de la Tabla de Criterios de Evaluación, que dice: "2) El análisis se realizará por cada ofertante, para el caso de los socios, cada uno de los integrantes serán evaluados individualmente, debiendo cumplir lo establecido en la Nota 1) para posteriormente obtener un promedio ponderado en cada uno de los criterios de evaluación; dicho promedio ponderado será la calificación obtenida por el asocio.", al no cumplir CAESS, S.A. de C.V. la ponderación mínima requerida para los Aspectos Técnicos, se considera no elegible conforme a lo mencionado en la Nota 1, por tanto ya que no es posible establecer un promedio ponderado en cada uno de los criterios de evaluación para el asocio y atendiendo a lo establecido en la citada nota 2 al pie de la Tabla de Criterios de Evaluación se

determinó por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas no continuar evaluando la oferta presentada por UDP CAESS-UNITAPE FSV.

Es importante señalar lo citado en el numeral 13. **De los Participantes, página 11 de las Bases de Licitación que establece:** "... Para preparar su oferta, el ofertante deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada uno de los numerales descritos y anexos del presente documento. Por consiguiente, el FSV no será responsable por las consecuencias derivadas en la falta de conocimiento o mala interpretación de estos documentos por parte del ofertante. En ningún caso los participantes tomarán ventaja de errores u omisiones en las Bases y Anexos del proceso de Licitación. Asimismo, queda entendido que la presentación de la oferta será considerada en rigor como prueba que el ofertante está familiarizado con los requerimientos y calidad requeridos por la Institución."

La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a asignar ponderación a las ofertas presentadas por: MP SERVICE, S.A. DE C.V. Y SERVIOFI, S.A. DE C.V.

TABLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTORES	PORCENTAJES (%)		MP SERVICE, S.A. DE C.V.	SERVIOFI, S.A. DE C.V.
1. ASPECTOS TÉCNICOS.	40.00%		25.00%	27.00%
<ul style="list-style-type: none"> Presentar carta indicando el número total de años de experiencia en el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado. No se evaluarán ofertas con menos de tres (3) años de experiencia. Para efectos de evaluación serán considerados únicamente años completos. 	5.00%		5.00% (Número total de años de experiencia 15 años, folio 61 de su oferta.	5.00% (Número total de años de experiencia 13 años, folio 83 de su oferta.
<ul style="list-style-type: none"> 3 años de experiencia (mínimo requerido) 	3.00%			
<ul style="list-style-type: none"> Más de 3 años 	5.00%			
<ul style="list-style-type: none"> Para el caso de la presente Licitación el ofertante deberá demostrar su experiencia con REFERENCIAS escritas de otros contratos extendidas por instituciones públicas y/o privadas, a quienes se les haya o éste brindando suministros e instalaciones como las requeridas en este proceso. En cada referencia se deberá indicar el nombre de la persona contacto, número de teléfono, dirección de correo electrónico (si tuviere) y número de fax (si tuviere). Solamente se tomará en cuenta una referencia emitida por cada Institución o Empresa. <p>En el caso que dichas referencias sean presentadas en fotocopias o escaneadas, éstas serán confirmadas por escrito con el emisor de las mismas, de no recibir dicha confirmación o se confirme que éstas no fueron emitidas por éste, dichas referencias <u>no serán consideradas en el proceso de evaluación.</u></p>	8.00%		6.00% (3 referencias válidas, folios 103 al 107 de su oferta)	8.00% (4 referencias válidas, folios 85 al 88 de su oferta)
<ul style="list-style-type: none"> Se asignará 2.00% por cada referencia, hasta un máximo de 8.00% 	8.00%			
<ul style="list-style-type: none"> Carta expresando el periodo de garantía técnica del equipo ofertado, la cual deberá cubrir un periodo no menor a un (1) año, contado a partir de la fecha de la Recepción Final del suministro e instalación del sistema de aire acondicionado, incluyendo originales o fotocopias legibles de manuales y catálogos de los equipos, materiales y accesorios ofertados. 	15.00%		10.00% (2 años de garantía del equipo ofertado, folio 109 de su oferta)	10.00% (2 años de garantía del equipo ofertado, folio 98 de su oferta)
<ul style="list-style-type: none"> 1 año de garantía técnica 	7.50%			

FACTORES	PORCENTAJES (%)			MP SERVICE, S.A. DE C.V.	SERVIOFI, S.A. DE C.V.
• 2 años de garantía técnica	10.00%				
• 3 años o más de garantía técnica	15.00%				
• Eficiencia energética del equipo (Se tomará en cuenta el tipo de gas que incluya el equipo para cada una de las clasificaciones) SEER.		12.00%		4.00% (folios 113 y 199 de su oferta)	4.00% (folio 121 de su oferta)
• SEER ≥ 17	12.00%				
• SEER = 16	8.00%				
• SEER ≤ 15	4.00%				
TOTAL DE ASPECTOS TÉCNICOS				25.00%	27.00%

La Comisión de Evaluación de las Ofertas, concluida la evaluación de los Aspectos Técnicos, procedió a evaluar la Capacidad Financiera, de las Sociedades siguientes: MP Service, S.A. de C.V. y Serviofi, S.A. de C.V.; que alcanzaron los criterios establecidos en la Tabla de Criterios de Evaluación, obteniéndose los resultados que se detallan a continuación:

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

OFERTANTES	Razón circulante (activo circulante/pasivo circulante) VECES	Apalancamiento (pasivo total/activo total)	Rentabilidad del Patrimonio (utilidad del Periodo/patrimonio total)	Total Evaluación de la Capacidad Financiera 10.00%
MP SERVICE, S.A. DE C.V.	3.00%	2.25%	4.00%	9.25%
SERVIOFI, S.A. DE C.V.	3.00%	3.00%	3.00%	9.00%

La Comisión de Evaluación de Ofertas, posterior a la Evaluación de la Capacidad Financiera continuó con la Evaluación económica de las ofertas que alcanzaron y superaron los criterios establecidos en la Tabla de Criterios de Evaluación, siendo estas las sociedades siguientes: MP Service, S.A. de C.V. y Serviofi, S.A. de C.V.; obteniendo los resultados que se detallan a continuación:

Que en la Oferta Económica presentada por la Sociedad MP Service, S.A. de C.V. se realizaron correcciones aritméticas en el ítem 1 y 2, de acuerdo a lo establecido en el numeral **21. Análisis y Evaluación de las Ofertas**, página N° 22 de las Bases de Licitación, que establece: "Si hay errores de cálculos en la oferta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera: a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes; prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido...d) Si al efectuar la sumatoria de los precios unitarios o de los precios totales existiere discrepancia con el subtotal ofertado, el subtotal será corregido haciendo la sumatoria de dichos montos.

EL ÍTEM 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVE (9) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 30 TONELADAS CADA UNO. INCLUYENDO SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 480 VAC/3/60, A INSTALARSE EN EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DEL FSV; fue ofertado por: MP Service, S.A. de C.V. y Serviofi, S.A. de C.V. pero no se evaluará debido a que el monto ofertado, para este ítem, por cada uno de los ofertantes supera la disponibilidad presupuestaria destinada para este proceso, según se detalla:

9 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, QUE INCLUYAN LO SIGUIENTE:		MP SERVICE, S.A.DE C.V.		SERVIOFI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 30 TONELADAS CADA UNO	9	\$58,065.05	\$522,585.45	\$63,000.00	\$567,000.00
TERMÓSTATOS DIGITALES PROGRAMABLES DE DOS (2) ETAPAS, PROGRAMACIÓN POR DÍA	9	\$100.69	\$906.21	\$1,800.00	\$16,200.00
CAJAS PLÁSTICAS GUARDA TERMÓSTATO CON LLAVE	9	\$8.41	\$75.69	\$225.00	\$2,025.00
PROTECTOR DE FASE TRIFÁSICO	9	\$156.71	\$1,410.39	\$890.00	\$8,010.00
DESMONTAJE DE UBICACIÓN ACTUAL	9	\$2,463.40	\$22,170.60	LOS DESMONTAJES ESTAN CONTEMPLADOS EN ITEM 4	
BASES METÁLICAS A REFORZAR PARA UNIDADES PAQUETE NUEVAS	9	\$2,684.71	\$24,162.39	\$965.00	\$8,685.00
CANALIZACIONES Y CABLES DE CONTROL	9	(10) \$333.86	\$3,338.60	\$1,120.00	\$10,080.00
TUBERÍAS DE DRENAJE DE AGUA DE CONDENSACIÓN	9	(11) \$77.70	\$854.70	\$490.00	\$4,410.00
REVISIÓN, RESANE Y BALANCE DE AIRE DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AIRE EQUIPO NUEVO	9	(12) \$731.77	\$8,781.24	\$690.00	\$6,210.00
		TOTAL	\$584,285.27	TOTAL	\$622,620.00

EL ÍTEM 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE 5 TONELADAS CADA UNO. INCLUYENDO SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 240 VAC/3/60, A INSTALARSE EN OFICINAS DE LA GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

2 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, QUE INCLUYAN LO SIGUIENTE:		MP SERVICE, S.A.DE C.V.		SERVIOFI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE 5 TONELADAS CADA UNO	2	\$8,650.03	\$17,300.06	\$12,625.00	\$25,250.00
TERMÓSTATOS DIGITALES PROGRAMABLES DE DOS (2) ETAPAS, PROGRAMACIÓN POR DÍA	2	\$100.69	\$201.38	\$990.00	\$1,980.00
PROTECTOR DE FASE TRIFÁSICO	2	\$156.71	\$313.42	\$490.00	\$980.00
ACOPLE A SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE EXISTENTES	2	\$700.60	\$1,401.20	\$465.00	\$930.00
BASES METÁLICAS PARA UNIDADES PAQUETE NUEVAS	2	\$2,203.78	\$4,407.56	\$565.00	\$1,130.00
CANALIZACIONES Y CABLES DE CONTROL	2	\$333.86	\$667.72	\$480.00	\$960.00
TUBERÍAS DE DRENAJE DE AGUA DE CONDENSACIÓN	2	\$77.70	\$155.40	\$210.00	\$420.00
REVISIÓN, RESANE Y BALANCE DE AIRE DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AIRE EQUIPO NUEVO Y ACTUALES	2	\$731.54	\$1,463.08	\$270.00	\$540.00
TOTAL OFERTADO DEL ÍTEM 2			\$25,909.82		\$32,190.00
PORCENTAJE OBTENIDO EN OFERTA ECONÓMICA			50.00%		40.25%

EL ÍTEM 3: DESMONTAJE DE CUATRO (4) EQUIPOS DE 20 TONELADAS CADA UNO, EN EL ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO y EL ÍTEM 4: DESMONTAJE DE NUEVE (9) EQUIPOS: CUATRO (4) EQUIPOS DE 20 TONELADAS CADA UNO, DOS (2) EQUIPOS DE 25 TONELADAS CADA UNO, DOS (2) EQUIPOS DE 30

TONELADAS CADA UNO, UN (1) EQUIPO DE 12.5 TONELADAS. Y REUBICACIÓN DE CUATRO (4) EQUIPOS: DOS (2) EQUIPOS DE 25 TONELADAS CADA UNO Y DOS (2) EQUIPOS DE 30 TONELADAS CADA UNO, HACIA EL ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO; fueron ofertados por: MP Service, S.A. de C.V. y Serviofi, S.A. de C.V. pero no se evaluarán debido a que no es conveniente para la Institución adjudicarlos parcialmente; ya que tiene una vinculación y secuencia dentro del proceso de instalación de los nuevos equipos; ya que no sería funcional realizar el desmontaje de los nueve equipos existentes y reubicar cuatro de ellos hacia el área del público, dejando sin servicio de aire acondicionado las oficinas administrativas del FSV por un período indefinido, mientras se concreta el nuevo proceso de suministro e instalación del Ítem 1.

CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS, CAPACIDAD FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

ÍTEM 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE 5 TONELADAS CADA UNO. INCLUYENDO SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 240 VAC/3/60, A INSTALARSE EN OFICINAS DE LA GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.				
OFERTANTES	ASPECTOS TÉCNICOS (40.00%)	CAPACIDAD FINANCIERA (10.00%)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (50.00%)	TOTAL
MP SERVICE, S.A. DE C.V.	25.00%	9.25%	50.00% (\$25,909.82)	84.25%
SERVIOFI, S.A. DE C.V.	27.00%	9.00%	40.25% (\$32,190.00)	76.25%

La Comisión de Evaluación de Ofertas concluida la Evaluación de los Aspectos Técnicos, Capacidad Financiera y evaluación de la Oferta Económica, recomienda a Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, **ADJUDICAR parcialmente la LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-03/2017 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO", a la sociedad MP SERVICE, S.A. DE C.V.** (ÍTEM 2), SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE 5 TONELADAS CADA UNO, INCLUYENDO SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 240 VAC/3/60, A INSTALARSE EN OFICINAS DE LA GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, AL HABER ALCANZADO Y SUPERADO LAS PONDERACIONES MÍNIMAS, REQUERIDAS EN LA EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS, CAPACIDAD FINANCIERA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA; de acuerdo al detalle indicado en el documento adjunto a la presente acta. Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por el Lic. Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

- A) ADJUDICAR PARCIALMENTE la LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-03/2017 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO", a la Sociedad MP SERVICE S.A. DE C.V., (ÍTEM 2), SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE 5 TONELADAS CADA UNO, INCLUYENDO SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 240 VAC/3/60, A INSTALARSE EN OFICINAS DE LA GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, AL HABER ALCANZADO Y SUPERADO LAS PONDERACIONES MÍNIMAS, REQUERIDAS EN LA EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS, CAPACIDAD FINANCIERA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, POR UN MONTO DE \$25,909.82; de conformidad con el siguiente detalle:**

MP SERVICE, S.A. DE C.V.			
ITEM 2.			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE 5 TONELADAS CADA UNO. INCLUYENDO SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 240 VAC/3/60, A INSTALARSE EN OFICINAS DE LA GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.			
2 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, QUE INCLUYAN LO SIGUIENTE:	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PARTIDA			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE 5 TONELADAS CADA UNO	2	\$8,650.03	\$17,300.06
TERMÓSTATOS DIGITALES PROGRAMABLES DE DOS (2) ETAPAS, PROGRAMACIÓN POR DÍA	2	\$100.69	\$201.38
PROTECTOR DE FASE TRIFÁSICO	2	\$156.71	\$313.42
ACOPLE A SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE EXISTENTES	2	\$700.60	\$1,401.20
BASES METÁLICAS PARA UNIDADES PAQUETE NUEVAS	2	\$2,203.78	\$4,407.56
CANALIZACIONES Y CABLES DE CONTROL	2	\$333.86	\$667.72
TUBERÍA DE DRENAJE DE AGUA DE CONDENSACIÓN	2	\$77.70	\$155.40
REVISIÓN, RESANE Y BALANCE DE AIRE DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AIRE EQUIPO NUEVO Y ACTUALES	2	\$731.54	\$1,463.08
TOTAL CON IVA INCLUIDO			\$25,909.82

Plazo para el suministro, instalación y desmontaje de los equipos

El plazo máximo para el suministro, instalación y desmontaje de los equipos será de hasta noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio. Dicha orden de inicio será emitida por el Administrador del Contrato, posterior a la firma del Contrato.

Plazo de Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del contrato será de quince (15) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Posterior a la firma del Contrato, el Administrador del Contrato, emitirá la Orden de Inicio, documento que regulará el plazo para el suministro, instalación y desmontaje, de conformidad con el plazo indicado en la oferta adjudicada. De común acuerdo el contrato podrá ser modificado y ampliado conforme al artículo 83-A de la LACAP; o prorrogado en su plazo atendiendo lo regulado en el artículo 83 de la precitada Ley.

B) DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública N° FSV-03/2017 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO", respecto a los Items siguientes:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVE (9) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 30 TONELADAS CADA UNO. INCLUYENDO SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 480 VAC/3/60, A INSTALARSE EN EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DEL FSV.
3	DESMONTAJE DE CUATRO (4) EQUIPOS DE 20 TONELADAS CADA UNO, EN EL ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.
4	DESMONTAJE DE NUEVE (9) EQUIPOS: CUATRO (4) EQUIPOS DE 20 TONELADAS CADA UNO, DOS (2) EQUIPOS DE 25 TONELADAS CADA UNO, DOS (2) EQUIPOS DE 30 TONELADAS CADA UNO, UN (1) EQUIPO DE 12.5 TONELADAS. Y REUBICACIÓN DE CUATRO (4) EQUIPOS: DOS (2) EQUIPOS DE 25 TONELADAS CADA UNO Y DOS (2) EQUIPOS DE 30 TONELADAS CADA UNO, HACIA EL ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- C) **AUTORIZAR** al Presidente y Director Ejecutivo, delegar en el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, la suscripción del instrumento legal correspondiente.
- D) **TENER** como Administrador del Contrato al Ing. José Roberto Chang Rodríguez, Coordinador de mantenimiento.
- E) **COMISIONAR** al Jefe de la UACI, para que notifique este punto en forma legal.
- F) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

XVI) INFORME SOBRE BORRADOR DE CORTE DE CUENTAS. El Gerente General informó a los Directores, que con fecha 27 de marzo del presente año, fue recibido el Borrador del Informe del Examen Especial de Gestión Ambiental al Fondo Social para la Vivienda, FSV, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2016”, realizado por la Corte de Cuentas de la República. Este contiene un total de 14 observaciones, sobre las cuales se elaborarán las aclaraciones correspondientes a la Corte de Cuentas, antes de la presentación del informe final. Estas serán presentadas a Junta Directiva en la próxima sesión. Junta Directiva se da por informada.

XVII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada el Punto IV. **APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-06/2017 «SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MIGRACIÓN DE DATOS DE EQUIPO DE ALMACENAMIENTO PARA AMBIENTES DE DESARROLLO/PRUEBAS»** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de sesenta días. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Tecnología de la Información, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Arq. José Roberto Gochez Espinoza, Lic. José Federico Bermúdez Vega, Lic. Roberto Díaz Aguilar, Lic. José María Esperanza Amaya, Lic. Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Ing. Enrique Oñate Muyshondt y Sr. Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Lic. José Tomás Chávez Ruíz.

